



ACUERDO 1387/SO/28-09-2016

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDU) Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL (INFODF), PARA LOS EFECTOS QUE SE INDICAN.

### CONSIDERANDO

1. Que el 06 de mayo de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por medio del cual se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC).
2. Que de acuerdo con el Artículo 37, primer párrafo, en relación con el Décimo Séptimo Transitorio, ambos de la LTAIPRC, "**EL INFODF**" es un órgano autónomo de la Ciudad de México, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones, responsable de garantizar el cumplimiento de la presente Ley, dirigir y vigilar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General y en la propia LTAIPRC.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LTAIPRC, "**EL INFODF**" tiene como fin:
  - Vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, y rendición de cuentas, interpretar, aplicar y hacer cumplir los preceptos aplicables de la Ley General, de la presente Ley y los que de ella se derivan; y
  - Garantizar en el ámbito de su competencia, que los sujetos obligados cumplan con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad en materia de transparencia y acceso a la información pública señalados en la Ley General, la presente Ley, y demás disposiciones aplicables.
4. Que el "**INFODF**" tiene entre otros objetivos el de difundir la cultura de la Transparencia, la Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales a los habitantes de la Ciudad

de México, por lo que resulta pertinente conjuntar acciones de colaboración con **"LA SEDU"**, mediante la suscripción de un convenio de colaboración.

5. Que **"LA SEDU"**, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México de conformidad con el artículo 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 15, fracción XIX y 23 Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
6. Que entre sus atribuciones cuenta con las de planear, organizar, desarrollar, administrar, supervisar y evaluar los servicios del Sistema Educativo de la Ciudad de México; ejercer las facultades que en materia educativa se establecen para la Ciudad de México en las leyes y demás disposiciones jurídicas federales y locales; impulsar y fortalecer la educación pública; instrumentar la coordinación y distribución educativa entre la Federación y la Ciudad de México conforme a las aportaciones económicas correspondientes que fijen las Leyes Federales; formular, fomentar y ejecutar políticas y programas que contribuyan a elevar los niveles y la calidad de la educación en la Ciudad de México; otorgar, negar y revocar autorización a los particulares para impartir la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, de conformidad con los artículos 23, Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 12, 13, fracciones I, II, V y XIII, 78 y 79 de la Ley de Educación del Distrito Federal.
7. Que el presente convenio tiene por objeto conjuntar esfuerzos de ambas partes en el ámbito de sus atribuciones y competencia, que permita establecer un marco de colaboración entre **"LA SEDU"** y **"EL INFO DF"** para incrementar el nivel de transparencia en las actividades cotidianas de **"LA SEDU"**, mediante la instrumentación de mecanismos que aseguren una adecuada información y rendición de cuentas, de manera que se fortalezca la promoción y difusión del derecho a la información y de la protección de datos personales de los ciudadanos.
8. Que para cumplir con el objeto del presente Convenio **"LA SEDU"** se compromete a:
  - a. Proporcionar apoyo técnico, documental y humano para la implementación de los programas de formación, talleres, seminarios, conferencias y foros que implemente **"EL INFO DF"** en cumplimiento al objeto del presente Convenio de Colaboración;
  - b. Incorporar, dentro de lo posible en los programas educativos a cargo de **"LA SEDU"** la cultura de la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales;



- c. Generar condiciones para que el personal que coadyuva en los programas sociales y en las acciones institucionales a cargo de **"LA SEDU"** cuente con los elementos necesarios en materia de transparencia, información pública, rendición de cuentas y datos personales, para adecuado cumplimiento de sus actividades; y
- d. Promover y difundir los programas y eventos organizados con el apoyo de **"EL INFODF"**.

9. Que para cumplir con el objeto del presente Convenio **"EL INFODF"**, se compromete a:

- a. Implementar con **"LA SEDU"**, actividades y estrategias dirigidas a profundizar las políticas de la transparencia y acceso a la información pública, así como la protección de datos personales, tendientes a promover la cultura ciudadana en dichos temas, mediante la realización de talleres, seminarios, conferencias y foros;
- b. Brindar capacitación sobre transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales al personal que coadyuva en los programas sociales y acciones institucionales de **"LA SEDU"**;
- c. Brindar capacitación sobre transparencia, acceso a la información pública, clasificación de la información, gestión documental y protección de datos personales a los servidores públicos de **"LA SEDU"**; y
- d. Coadyuvar con **"LA SEDU"** para que esté en condiciones de poner a disposición de la ciudadanía en forma oficiosa, la totalidad de la información pública requerida en su portal de transparencia.

10. Que para la realización del objeto señalado **"LAS PARTES"** se comprometen a:

- a. Organizar conjuntamente programas de capacitación, cursos, talleres, seminarios o cualquier otra modalidad de enseñanza dirigidos a las personas que determine **"LA SEDU"**, con el fin de divulgar e incrementar su conocimiento en transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, rendición de cuentas y cumplimiento de la Ley en la materia;
- b. Organizar de manera conjunta, estrategias que privilegien la publicación de la información de oficio, con cabal cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de



Cuentas de la Ciudad de México y de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; e

- c. Impulsar programas de difusión que fomenten entre la sociedad en general la cultura de la transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales.
11. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto, el Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
  12. Que en el ejercicio de sus atribuciones, el Presidente del INFODF propone al Pleno de este Instituto el *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración que celebrarán la Secretaría de Educación de la Ciudad de México y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para los efectos que se indican.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno de este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emite el siguiente acuerdo:

## ACUERDO

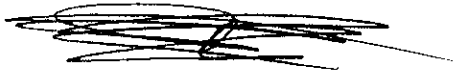
**PRIMERO.** Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración a celebrarse entre la Secretaría de Educación de la Ciudad de México y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Se faculta al Comisionado Presidente para que, de ser el caso, realice las modificaciones de forma convenientes con la contraparte, siempre que se respete la esencia del objeto del Convenio.

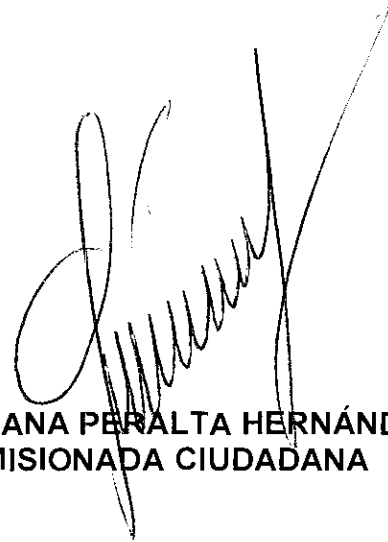
**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**CUARTO.** Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el portal de Internet de este Instituto.

Así lo resolvieron, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos presentes del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal: Mucio Israel Hernández Guerrero, Elsa Bibiana Peralta Hernández, Luis Fernando Sánchez Nava y Alejandro Torres Rogelio, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, quienes firman para los efectos legales a que haya lugar.



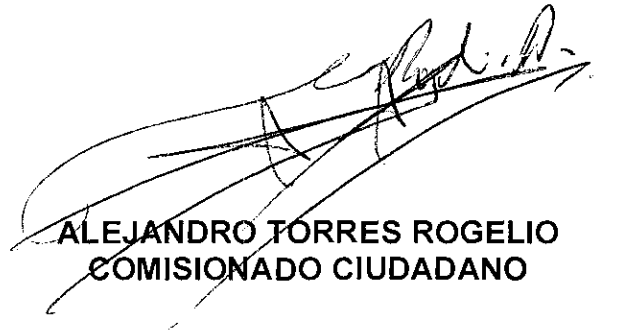
**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**



**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ**  
**COMISIONADA CIUDADANA**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA**  
**COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO**  
**COMISIONADO CIUDADANO**